

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA**

Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	149
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 C.G.P
<b>Demandante</b>	Cooperativa Financiera (COTRAFA) Nit. 890.901.176-3
<b>Demandado</b>	Julio Alexander Urango González C.C. 1.039.049.013
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 <b>2023 00061</b> 00
<b>Decisión</b>	Incorpora al expediente

Se incorporan al expediente y pone en conocimiento de las partes los oficios que remitió la apoderada de la parte demandante a las entidades bancarias Banco Davivienda, Bancolombia, Banco De Bogotá, Banco Agrario De Colombia S.A. y Banco Caja Social. Al igual, se incorpora el oficio que remitió la apoderada de la parte demandante a la Nueva EPS.

Por último, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la entidad bancaria Davivienda. La cual podrá ser consultada en el enlace digital del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 047 del 11/ 04/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario